

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNION	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2018

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

CITANTE						
Vicerrector Administrativo y Financiero						
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión		
Comité de contratación			18	Ordinaria	X	Extraordinaria
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año				
25	04	2025	Comité Mediado por la Virtualidad		08:00 a.m.	03:00 p.m.
ORDEN DEL DIA						
1. Verificación del quorum						
2. Presentación de procesos contractuales.						
3. Presentación Solicitud de cambios plan anual de adquisiciones PAA						
4. Orientaciones varias.						

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Eduard Alberto García Galeano	Vicerrector Administrativo y Financiero, presidente del Comité
Juan Esteban Alzate Ortiz	Secretario General
Nidia Torres Holguin	Jefe de Oficina – Departamento Financiero y Comercial
Yolanda Henao Peña	Jefe de Oficina – Asesor de Jurídico
Luz Marina Betancur Toro	Directora de Planeación
Stefanny Guerrero Henao	Profesional Universitario – Área Comercial, secretaria comité

1. Verificación del quorum

El presente comité se desarrolló de forma virtual y asincrónica, donde participaron 3 de los 5 integrantes que conforman el comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, en consecuencia, se cuenta con quorum de liberatorio y decisorio.

2. Presentación de los procesos contractuales.

El comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM en aras de garantizar el cumplimiento de los principios y actuaciones contractuales, de conformidad con la constitución, la ley y lo establecido en el capítulo II del Manual de Contratación, supervisión e interventoría adoptado por medio de Resolución 202401693 del 05 de septiembre de 2024, se reúne para analizar los siguientes procesos contractuales:

Proceso 1. Contratación Directa

Renovación de la suscripción a material bibliográfico en formato electrónico de los editores CENGAGE y PEARSON

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor
--------------------	--------------------	-------------------------------	-----	-------------------------

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Renovación de la suscripción por un año, para el periodo 2025-2026, a material bibliográfico en formato electrónico de los editores CENGAGE y PEARSON, para el Sistema de Bibliotecas ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas	Un (1) mes, contado a partir de la firma del inicio en la plataforma SECOP II.	\$ 21.777.200	Jorge Eliécer Toloza Bustamante - Técnico Natalia Toro Gonzalez - Jurídico Aldemar Penagos; Logístico Stefanny Guerrero Henao- Financiero	SUPERVISOR PRINCIPAL: Jorge Eliécer Toloza Bustamante SUPERVISOR SUPLENTE: Mauricio Vanegas Gil
TOTAL		\$ 21.777.200		

Modalidad de Contratación: Contratación Directa
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
13981	2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 21.777.200

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
E551115 13	Renovación de la suscripción por un año, para el periodo 2025-2026, a material bibliográfico en formato electrónico de los editores CENGAGE y PEARSON, para el	04	04	1	1	CCE-05	21.777.200	Jorge Eliécer Toloza Bustamante

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

	Sistema de Bibliotecas ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz			No emite voto
Luz Marina Betancur Toro	X		
Nidia Torres Holguin			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

Proceso 2. Contratación Directa
Adquisición de electrodos de carbono tipo THICK-FILM

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor
Adquisición de electrodos de carbono tipo THICK-FILM y conector universal para sensores impresos, requeridos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el marco de los proyectos de investigación P23205 y P24208, adscritos a la dirección de investigación.	Sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución.	\$ 1.541.050	Manuel Romero Saez - Técnico Tatiana Salazar Marulanda - Jurídico Daniela Gonzalez Jaramillo; Logístico Stefanny Guerrero Henao- Financiero	SUPERVISOR PRINCIPAL: Manuel Romero Saez SUPERVISOR SUPLENTE: Miriam Janet Gil Garzón
TOTAL		\$ 1.541.050		

Modalidad de Contratación: Contratación Directa
Labor IDEA

Numero labor	CONCEPTO	VALOR
1000226969	ADQUISICIÓN INSUMOS LABORATORIO	\$ 499,800

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

1000226901	ADQUISICIÓN INSUMOS LABORATORIO	\$ 1,041,250
------------	------------------------------------	--------------

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesid ad	Mes oferta s	Duració n del contrat o	Duració n del contrat o	Modalid ad	Valor estimado	Nombre del responsab le
D391214 36 D 3116310 0	Adquisición de electrodos de carbono tipo THICK-FILM y conector universal para sensores impresos, requeridos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el marco de los proyectos de investigación P23205 y P24208, adscritos a la dirección de investigación.	04	04	60	0	CCE-05	1.541.050	Manuel Romero Saez

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz			No emite voto
Luz Marina Betancur Toro	X		
Nidia Torres Holguin			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Proceso 3. Mínima Cuantía

Suministro y Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores y los gabinetes

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor
Suministro y Mantenimiento preventivo y correctivo, de los extintores y los gabinetes del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Seis meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin exceder el 15 de diciembre de 2025	\$ 32.000.000	Oscar Osorio Builes- Técnico Ana María Gil - Jurídico Daniela Gonzalez Jaramillo; Logístico Stefanny Guerrero Henao- Financiero	Supervisor principal: Carlos Mario Lopera Supervisor suplente: Lucas Cardona Giraldo
TOTAL		\$ 32.000.000		

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
13263	21202020080001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITM	\$ 32.000.000

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
E46191506 E46191601 E46191618 E46191621	Suministro y Mantenimiento preventivo y correctivo, de los extintores y los gabinetes del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, de	04	04	6	1	CCE-10	\$ 32.000.000	Carlos Mario Lopera

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

F721015 16	acuerdo con las especificaciones técnicas.							
---------------	--	--	--	--	--	--	--	--

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz			No emite voto
Luz Marina Betancur Toro	X		
Nidia Torres Holguin			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

Proceso 4. Prórroga y modificación Contrato No.
18638 de 2024
GAMA AUTOMOTORES S. A. S.

Objeto del Proceso	Plazo inicial del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	Supervisor/ Interventor
Adquisición de buses eléctricos para la movilización de estudiantes y personal adscrito al ITM	Dos (02) meses	\$ 1.474.900.000	Hernán Alonso Arroyave López (Administrativo) Julian David Rendon Montoya (Técnico)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN:

En mi calidad de supervisor del contrato de compraventa No. 18638 de 2024 suscrito con **GAMA AUTOMOTORES S. A. S.** identificada con **NIT 800023917-1** cuyo objeto es la *adquisición de TRES (03) buses eléctricos para la movilización de estudiantes y personal adscrito al ITM*, me permito solicitar PRÓRROGA del contrato en mención, teniendo en cuenta:

Que, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO** (en adelante, ITM) suscribió un contrato con **GAMA AUTOMOTORES S. A. S.** (en adelante, GAMA) cuyo objeto es la *“adquisición de buses eléctricos para la movilización de estudiantes y personal adscrito al ITM”* y su plazo inicial de entrega fue de DOS (02) MESES contados a partir del inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

Que, el contrato en mención dio inicio el 25 de octubre de 2024, y el 29 de octubre, con la finalidad de dar impulso al desarrollo del contrato y lograr una adecuada comunicación y debida ejecución del contrato, la supervisión designada por el ITM se reunió con la coordinadora de licitaciones de GAMA para definir el cronograma de ejecución contractual y unas fechas y horarios de visitas al taller de la empresa contratista.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Que, en el cronograma de ejecución contractual se definió como fecha de “*entrega a satisfacción del 100% de los vehículos a la entidad*” el 16 de diciembre de 2024. Que, adicionalmente, la supervisión designada por el ITM informó a GAMA que visitaría el taller los días 14, 21 y 28 de noviembre, y 5 y 12 de diciembre, para verificar el avance en el proceso de ensamble de los tres buses eléctricos.

Que, la visita del 14 de noviembre tuvo que ser cancelada puesto que GAMA reportó un retraso en la recepción de los tres chasis de los vehículos. Que, las visitas del 21 y 28 de noviembre fueron realizadas, y la supervisión designada por el ITM constató que GAMA recibió los tres chasis de los buses y el personal se encontraba laborando en actividades relacionadas con el proceso de adecuación de los vehículos.

Que, el 2 de diciembre de 2024, GAMA envió documento al ITM solicitando prórroga del contrato, argumentando que a pesar de que desde la fecha de inicio del contrato se llevaron a cabo diferentes adquisiciones como “*compras de herramientas y dotaciones específicas para los latoneros y carroceros encargados de llevar a cabo las modificaciones en los vehículos*”, compra del chasis de los vehículos y compras de insumos esenciales para las adecuaciones como “*láminas, tornillería, pegantes, cauchos y bujes*”, se presentaron dos retrasos importantes en la ejecución del contrato. El primer retraso consistió en la recepción del chasis de los tres vehículos, puesto que estos debían haber sido recibidos el 1 de noviembre y, debido a una serie de retrasos logísticos y otros factores imprevistos, los chasis llegaron el 23 de noviembre. El segundo retraso se refirió a la recepción de materiales adquiridos con proveedores como las láminas y tubería, esenciales para las modificaciones de la parte externa e interna de los buses.

Que, debido a lo anterior, el Comité de Contratación decidió autorizar la prórroga del contrato en mención hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Que, mediante oficio del 20 de febrero del año en curso, GAMA solicita al ITM una segunda prórroga del contrato de adquisición de TRES (03) buses eléctricos para la movilización de estudiantes y personal adscrito al ITM, argumentando que han experimentado varios “*inconvenientes logísticos y de producción que han impedido su finalización en el tiempo originalmente estipulado*” como demora en la “*importación de aires acondicionados*”, “*producción de sillas*”, “*fabricación de elevadores y puertas*” y “*adquisición de las ventanas*”, y un retraso en el proceso de homologación adelantado ante el Ministerio de Transporte. Lo que implica que los mismos no puedan ser entregados en el tiempo estipulado.

De acuerdo a lo anterior, se prorrogó el contrato hasta el treinta (30) de abril de dos mil veinticinco 2025.

El pasado 22 de abril de 2025, el contratista solicita la **MODIFICACIÓN** de las especificaciones técnicas de la ficha técnica de los vehículos, y una **PRORROGA** del contrato en los siguientes términos:

“En el marco de la ejecución del contrato para la fabricación y entrega de tres (3) buses eléctricos, hemos identificado una serie de cambios técnicos necesarios para garantizar la funcionalidad, seguridad y confort de los vehículos, así como la viabilidad estructural de los mismos de conformidad con los parámetros definidos por el fabricante del chasis, en este caso, la marca STARK comercializada por AUTECO.

I. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARROCERÍA

A raíz de esta situación ponemos de presente la aprobación de especificaciones técnicas de carrocería y su respectiva justificación

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

1. Material estructural de mayor rigidez y solidez:

En la estructura de los tres vehículos, se utilizó una tubería en HR reforzada con escuadras para garantizar una mayor durabilidad, seguridad y estabilidad del vehículo, ofreciendo una vida útil más extensa en atención a los cambios propuestos.

2. Ampliación de dimensiones internas: Se aumentó la altura como el espacio útil interno, mejorando significativamente la comodidad para los pasajeros, especialmente al ingresar y salir del vehículo.

3. Instalación de puerta para el conductor: Este componente no estaba previsto inicialmente dentro del pliego de condiciones, pero se ha incorporado para facilitar el acceso del conductor, mejorar la circulación general dentro del bus y, lo más importante garantizar una mayor seguridad del conductor y de los pasajeros en general.

4. Ajuste en la distribución de capacidad de pasajeros: En la propuesta original se contemplaba la fabricación de tres buses con capacidad para 24 pasajeros cada uno, todos con plataforma de acceso para personas en condición de discapacidad.

Sin embargo, tras el análisis técnico de peso y dimensiones recomendadas por el fabricante del chasis, se identificó que no es posible cumplir con esta configuración debido a las limitaciones de peso del chasis, cuyo máximo permitido es de 7.5 toneladas.

La suma de la estructura, aire acondicionado, vidrios, sillas, piso, materiales y plataforma de elevación supera dicha capacidad. Por lo tanto, en cumplimiento con los lineamientos del fabricante del chasis y, para evitar riesgos de sobrecarga, se propone la siguiente distribución:

- Dos (2) buses con capacidad para 24 pasajeros sin plataforma elevadora.
- Un (1) bus con plataforma para personas en condición de discapacidad y capacidad para 16 pasajeros.

Esta distribución se encuentra detallada en los planos previamente enviados al ITM, los cuales sustentan la adecuación propuesta

II. SUSTENTO ECONÓMICO

Si bien la eliminación de la plataforma en dos de los buses puede interpretarse como una reducción, esta ha sido compensada económicamente con la incorporación de elementos adicionales no contemplados inicialmente, tales como:

- La puerta para el conductor en los tres vehículos.
- El rediseño estructural con materiales de mayor calidad.
- El aumento en tamaño de la carrocería, que implica mayor consumo de materiales y, por ende, mayores costos de fabricación.

Estas decisiones no solo obedecen a razones técnicas de viabilidad, sino que también buscan entregar un producto optimizado y funcional, que supere en calidad lo inicialmente contratado”.

De acuerdo con la solicitud presentada esta supervisión hace el siguiente análisis:

I. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARROCERIA

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM**1. Material estructural de mayor rigidez y solidez:**

La carrocería fabricada en tubería HR con perfilera en ángulo permite una capacidad estructural suficiente de acuerdo con las necesidades de cada uno de los buses, por tanto, desde la supervisión técnica se da un concepto favorable para la implementación de este material de fabricación, toda vez que esta rigidez y solidez adicional de la estructura genera mayor durabilidad y seguridad para los pasajeros y conductor.

Al respecto, desde la supervisión técnica avala la propuesta de material estructural.

2. Ampliación de dimensiones internas:

De conformidad con las especificaciones técnicas de los vehículos, se estableció que:

DIMENSIONES (ficha técnica):

LONGITUD TOTAL 5.900 mm

ALTURA TOTAL 2.380 mm

ANCHO TOTAL 2.050 mm

DIMENSIONES (planos elaborados por el contratista):

LONGITUD TOTAL 7050 mm

ALTURA TOTAL 3283 mm

ANCHO TOTAL 2.350 mm

La propuesta de cambio en las dimensiones de carrocería de los buses brindará mayor confort, seguridad en los desplazamientos al interior de los buses y aumentaría de acuerdo a la necesidad la capacidad en espacio para más pasajeros.

Al respecto esta supervisión técnica, avala propuesta de mayores dimensiones de carrocería teniendo en cuenta que el chasis tiene la capacidad para las dimensiones propuestas.

3. Instalación de puerta para el conductor:

Sobre la propuesta de adición de las puertas de los conductores, la supervisión técnica considera que es indispensable para la seguridad del conductor y los pasajeros en caso de emergencia, además genera orden y comodidad en los desplazamientos al interior del vehículo

Al respecto desde la supervisión técnica se emite concepto favorable en la adición de las puertas de conductores de cada uno de los vehículos.

4. Ajuste en la distribución de capacidad de pasajeros:

En el reporte entregado por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES año 2024, el ITM tuvo, aproximadamente, 26.000 estudiantes matriculados en cada período académico en los diferentes programas de todos los niveles de formación académica, ubicados en las cinco (5) sedes.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Con la finalidad de facilitar la movilización de los integrantes de la comunidad institucional entre las diferentes sedes, el ITM cuenta con un bus intercampus. De acuerdo con cifras reportadas por el área de Promoción Socioeconómica de la Dirección de Bienestar Institucional, "1147 estudiantes y 1434 estudiantes hicieron uso del bus intercampus en 2024-1 y 2024-2, respectivamente. De esos estudiantes, 6 se encuentran en situación de discapacidad según las bases de datos del programa de Diversidad de Bienestar Institucional y a su vez, 2 de esos estudiantes tienen movilidad reducida, siendo sus diagnósticos "lesión de rodilla y columna" y "hemiplejia". Respecto a este periodo académico, se verificó con los conductores del bus intercampus e indicaron que ningún estudiante ha tenido que hacer uso de la rampa para ingresar al vehículo".

A demás, de acuerdo con las dimensiones de la ficha técnica suministrada por el fabricante del chasis (auteco) el vehículo tiene la capacidad de trasportar 24 pasajeros pero sin rampa de acceso para PMR, puesto que para adicionar rampa se debe alargar el chasis y aumentar de manera considerable las dimensiones del los buses, esto conllevaría a un aumento de peso que sobrepasaría las especificaciones de peso y volumen indicadas por el fabricante.

Por lo tanto, y en harás de garantizar la movilidad de los estudiantes, y miembros de la comunidad institucional, en calidad, eficacia y eficiencia del servicio, se autoriza que se proceda con el ensamblaje un (1) bus con plataforma para personas en condición de discapacidad y capacidad para 16 pasajeros, y dos (2) buses con capacidad para 24 pasajeros sin plataforma elevadora.

Respecto al **SUSTENTO ECONÓMICO**, la ley 80 de 1993 nos plantea **el principio de la ecuación**, establecido en el artículo 27, en el cual dispone:

1. *"De la ecuación contractual. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.*
2. *Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimiento al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate".*

En ese sentido las partes del contrato estatal tienen la facultad de restablecer, mediante el reconocimiento de gastos adicionales, costos financieros o intereses, el equilibrio contractual que se haya roto "por causas no imputables a quien resulte afectado".

El Consejo de Estado, en **concepto número 526 del 2 de julio de 1993**, expreso: *En la contratación administrativa prevalece el principio del equilibrio financiero o ecuación económica, el cual consiste en que en la relación contractual debe existir una equivalencia entre lo que recibe la entidad de derecho público y lo que paga por ello – en el caso estudiado- lo que paga por las obras contratadas. De este modo, se evita un enriquecimiento sin causa del Estado y el empobrecimiento correlativo del particular contratista, que de haberse conocido antes habría impedido la celebración del contrato.*

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Adicionalmente, **El artículo 871 del Código de Comercio y el artículo 1603 del Código Civil**, ordenan que los contratos deberán ejecutarse **de buena fe** y que por consiguiente obligan a lo que en ellos se pacte y a todo lo que corresponda a su naturaleza.

En este caso, la buena fe objetiva, consiste fundamentalmente en respetar en su esencia lo pactado, en cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo, en ejecutar lo convenido, en el deber de informar a la otra parte, y, en la realización y ejecución del contrato sin olvidar el interés del otro contratante, y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia

Una vez revisado la presente modificación al contrato las condiciones económicas, financieras y técnicas iniciales se han mantenido a lo largo de su ejecución evitando desequilibrios injustos entre las partes.

Que, en atención a las solicitudes anteriores, GAMA AUTOMOTORES S. A. S. solicita una **PRÓRROGA** al presente contrato hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025**. A este respecto, esta supervisión considera que es procedente, para asegurar la continuidad por la necesidad, evitar interrupciones y lograr finalizar en las mejores condiciones el contrato. Por lo cual, se prorroga el contrato por dos meses más.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.474.900.000)

VALOR EJECUTADO: CERO PESOS (\$0)

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.474.900.000)

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 0%

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DOS (02) MESES

PLAZO DE PRORROGA UNO: SESENTA Y SEIS (66) DÍAS

PLAZO PRORROGA DOS: SESENTA Y UN (61) DÍAS

PLAZO PRORROGA TRES: SESENTA Y UN (61) DÍAS

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) DÍAS, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025

VALOR DE LA ADICION: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LAS ADICIONES: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.474.900.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL.

DISPONIBILIDAD	RUBRO
22308	23201010030701

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN DE RECURSOS.

DISPONIBILIDAD	RUBRO
N/A	N/A

VOTACIÓN

Nombre	Si	No	Observación
--------	----	----	-------------

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz			No emite voto
Luz Marina Betancur Toro	X		
Nidia Torres Holguin			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

3. Modificaciones al PAA

- Dirección de investigación

Por medio de la presente, me permito amablemente solicitar la creación de la siguiente necesidad en el PAA de Parque i:

Objeto	Rubro	Proyecto	Valor
Adquisición de cámara MOTICAM S12, para el microscopio de fluorescencia del laboratorio de ciencias biomédica de parque I	21202010030001	309000000106048	\$ 5.911.325

Dicha necesidad se sustraerá de la actividad denominada:

Suministro por demanda de elementos eléctricos y electromecánicos para el Centro de Laboratorios de Parque i del ITM, hasta por el valor del presupuesto oficial y con entregas periódicas.

- Área Física

Por medio de la presente, me permito solicitar un ajuste en el calendario de actividades del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para el año 2025. Específicamente, solicitamos el cambio de la descripción, ajustes en el presupuesto de la necesidad y cambios en el mes para algunos de los procesos que originalmente estaban programados para ser tramitados en los meses de abril (4) y trasladándolos al mes de mayo (5) y mes (6).

Este ajuste se solicita debido a que, a la fecha, no ha sido posible obtener las cotizaciones necesarias que son imprescindibles para llevar a cabo el proceso contractual correspondiente. La obtención de estas cotizaciones es un paso fundamental para asegurar la transparencia, competencia y cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos en el proceso de adquisición. Dado que los proveedores aún no han entregado la información requerida, el retraso en este aspecto ha afectado el cronograma inicial de las adquisiciones.

Además, en algunos procesos estamos realizando un diagnóstico de equipos y temas de infraestructura para garantizar una buena ejecución

En la necesidad de la adquisición del software Construplan.Net tiene una vigencia hasta el mes de julio de 2025 por tanto puede salir en el mes 5

Los procesos según la modificación quedarían así según los cambios requeridos:

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Construcción y/o reposición de diferentes tipos de cubiertas en los campus del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM.	\$ 362.129.324	5
Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física (Terrazas y fachadas, canchas, pisos gimnasios, cerramientos y locales) de los campus del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	\$600.000.000	5
Mantenimiento preventivo y correctivo para las maquinas compactadoras de propiedad del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	\$ 33.000.000	5
Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física (Terrazas y fachadas, canchas, pisos gimnasios, cerramientos y locales) de los campus del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	\$ 600.000.000	5
Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio de los diferentes campus del ITM	\$ 44.000.000	5
Renovación del licenciamiento del software Construplan.Net versión en la nube, de Legis.	\$ 5.000.000	5
Obras menores	\$ 500.000.000	6
Adquisición de licencias de software y equipos tecnológicos para la implementación del mantenimiento de los equipos de infraestructura del ITM	\$ 30.000.000	5

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz			No emite voto
Luz Marina Betancur Toro	X		
Nidia Torres Holguin			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

4. Orientaciones Varias

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

No se presentan.

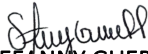
Fin de procesos.

En concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y los lineamientos institucionales, el comité de contratación emite **concepto favorable para la publicación de los procesos.**

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación "revisar el Plan de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios, formulado por el Departamento Financiero y Comercial del Instituto de manera que pueda hacer recomendaciones sobre ajustes necesarios y fijar lineamientos en materia de contratación", se determina realizar seguimiento cada mes.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.


EDUARD ALBERTO GARCÍA GALEANO
Presidente del comité


STEFANNY GUERRERO HENAO
secretaria técnica

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial